

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3188** *Real Decreto 59/2009, de 23 de enero, por el que se indulta a don Carlos Alberto Pereira da Silva.*

Visto el expediente de indulto de don Carlos Alberto Pereira da Silva, condenado por la Audiencia Provincial de Pontevedra, sección quinta, con sede en Vigo, en sentencia de 23 de marzo de 2004, como autor de un delito de lesiones dolosas, a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de condena, por hechos cometidos en el año 2000, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 23 de enero de 2009,

Vengo en indultar a don Carlos Alberto Pereira da Silva dos años de la pena privativa de libertad impuesta, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cinco años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 23 de enero de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
MARIANO FERNÁNDEZ BERMEJO